

RESOLUCIÓN GG- No. 0414 DE 2021
(febrero 10 de 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA NUMERO CP-HUV-015 DE 2021”.**

El Gerente General del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., en uso de las facultades legales y en especial dando aplicación a lo dispuesto en el Estatuto y el Manual de Contratación del Hospital, realiza Invitación para el proceso de selección de por Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No. CP-HUV015-2021, y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E, debe atender los procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de recursos, eficiencia en la atención de responsabilidades y transparencia en sus actuaciones.

Que la Ley 100 de 1993 en su numeral 6 del artículo 195 y el Decreto 1876 de 1994, en su artículo 16, enuncian: Las empresas sociales del estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de la administración pública.

Que atendiendo las exigencias enunciadas en el Manual de Contratación de la entidad Art. 6° se hace procedente efectuar convocatorias públicas a efectos de suplir las necesidades de la institución, cuando la cuantía a contratar supere los 2.000 SMMLV.

Que el Hospital requiere contratar: *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA COORDINACION DE FACTURACIÓN, CARTERA Y REACUDO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. –H.U.V., EN LO QUE CORRESPONDE A LA FACTURACIÓN, RADICACIÓN Y AUDITORIA”.*

Que el Hospital cuenta con la disponibilidad de **OCHO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000.000) M/CTE, INLUIDO IVA EN LO QUE APLIQUE**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

Que el Hospital teniendo en cuenta el Estatuto de contratación y el Manual de Contratación adelantó los respectivos estudios previos que justifican la necesidad.

Que para ello la E.S.E. deberá extender convocatoria pública para que participen personas jurídicas y/o naturales cuya actividad encuentre armonía con el objeto contractual solicitado.

Que por lo anteriormente expuesto;

RESOLUCIÓN GG- No. 0414 DE 2021
(febrero 10 de 2021)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de Convocatoria Pública No. CP-HUV-015-2021, para la presentación de propuestas cuyo objeto será **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA COORDINACION DE FACTURACIÓN, CARTERA Y REACUDO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. –H.U.V., EN LO QUE CORRESPONDE A LA FACTURACIÓN, RADICACIÓN Y AUDITORIA.”**

ARTICULO SEGUNDO: Extender invitación pública a las personas jurídicas y/o naturales que se crean en capacidad de participar en el proceso y para que efectivamente participen de la selección objetiva del contratista, al igual que a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social del proceso en cumplimiento del Art. 34 del Acuerdo 009 del 11 de julio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO - La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Santiago de Cali, el día diez (10) del mes de febrero del año 2021.

(Firmado en el original)

IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL VALLE “Evaristo García” E.S.E.

Proyecto: Juan Sebastian Berna - Profesional Administrativo AGESOC.
Revisó Angela Maria Beltran – Profesional Administrativo AGESOC.
Aprobó: Viviana Bolaños Fernandez – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica